

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****ROBLEDO DE CHAVELA**

## URBANISMO

Aprobada definitivamente la modificación de Estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación e incorporación de nuevos vocales a la Junta Directiva de Río Cofio.

Por resolución de Alcaldía, de 7 de febrero de 2023., se publica a los efectos del artículo 162.4 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, la resolución estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sede.aytorobledo.es/eAdmin/Sede.do>).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Robledo de Chavela, a 8 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Fernando Casado Quijada.

(02/2.267/23)

